



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00504/2026

VISTO:

El Decreto de Registro N° 62 de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba contratación de un Médico, para el cumplimiento del Convenio de apoyo y colaboración con la comunidad atacameña de Camar según Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 06 de febrero de 2025; La carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de abril del 2026, presentada por el Sr. **GASTÓN BAUTISTA SEPÚLVEDA PIFFAUT**; el Art. 48º letra a) de la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62º y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6º y párrafo 4º artículo 76º al 81º en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contratar profesionales en el marco de los lineamientos del Convenio de Apoyo y Colaboración con la comunidad atacameña de Camar.

Que, el Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 06 de febrero de 2025, que aprueba Convenio con la comunidad atacameña de Camar.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 20 de enero de 2026, se aprobó contrato a honorarios suma alzada con don GASTÓN SEPÚLVEDA PIFFAUT, para desempeñar funciones de Médico.

Que, la carta de renuncia voluntaria presentada por don GASTÓN SEPÚLVEDA PIFFAUT, de fecha 30 de abril de 2026.

Que, la necesidad de formalizar administrativamente el término de la prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Acéptese la carta de renuncia voluntaria de prestación de servicios a honorario suma alzada por convenio con la comunidad atacameña de Camar, presentada por el Sr. **GASTÓN BAUTISTA SEPÚLVEDA PIFFAUT**, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del día 01 de mayo de 2026, Médico, para la Estación médica rural de Camar, quien cumplió sus labores a contar del 01 de enero de 2026.

2.- Déjese constancia que el Sr. Gastón Sepúlveda Piffaut, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometida a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

Antofagasta. 5.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta	Digital	Ver		

RAC/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23081967&hash=9c432>